

Permiso de Edificación No. 83

|                       |                      |                         |
|-----------------------|----------------------|-------------------------|
| Fiscal de \$ 5.00     | Estampilla<br>Fiscal | Estampilla<br>Municipal |
| Municipal de \$ 14.00 |                      |                         |

**Municipalidad de Concepción**  
**Dirección de Obras Municipales**

**Boleta de permiso para edificar.**

Fecha 2 de Diciembre de 1939.-

Vence 2 de Junio de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de Línea No. 507

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 83, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Dofia Amanda vda. de Casas., para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 2.80 mts. interior de altura, de Clase F., Pilares y de edificación, en la calle Freire N° 1545. - Cadenas de hormigón armado. Albañilería de ladrillos no reforzada.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

**ANTECEDENTES:**

Nombre del propietario Amanda vda. de Casas., domicilio. Freire 1550.-  
 » Arquitecto Carlos Loosli L., domicilio. A. Pinto 961.-  
 » matric. No. patente No.  
 » Constructor Jorge Campos., domicilio. San Martín 617.-  
 » matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad. 6108 103.90  
 Dimensiones del terreno 128.10 mts. /2. superficie edificada 289 mts. 2  
 sup., de patios y jardines. 83

**Planos y Documentos Autorizados.**

- 1.º Plano de situación y ubicación dos copias, cada uno.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. Deberá presentarse oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º » de agua potable. Deberá presentarse oportunamente.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias de un piso.
- 6.º » de fachadas dos copias, cada una principal e anterior.
- 7.º Secciones verticales. Corte A-B y C-D. dos copias c/u.
- 8.º Planos de detalles cimientos y detalle cimiento. Techumbre, dos copias de cada uno.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.-
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.-
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias cada uno.-
12. Cálculos de resistencia. No hay.-
13. Presupuesto ~~saciende a la suma de ( 49.770.00 ) Cuarenta y nueve mil setecientos setenta peso.~~ 24.88
14. Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales:

|                                    |           |
|------------------------------------|-----------|
| Derechos de edificación. 6190      | POY 24.88 |
| Id. de inspección edificación. 1d. | 50.00     |
| Id. de libreta de control. 1d.     | 10.00     |

**Diciembre 4**

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 83, para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra; las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

